

	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Código: PRO-GFC-010
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS	Fecha: 01/04/2022
		Página: 1

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCION DE VIGENCIAS FUTURAS

1. OBJETIVO

Describir el procedimiento para constituir vigencias futuras con cargo al presupuesto de la de la RAP Pacifico, de acuerdo con las normas vigentes aplicables.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con las solicitudes para la constitución de vigencias futuras y termina con la aprobación o desaprobación de estas por parte del Consejo Directivo.

3. DEFINICIONES

- PRESUPUESTO:** Es el instrumento de planeación y control económico que en su ejecución permite materializar el Plan Estratégico de la RAP Pacifico, también puede decirse que el presupuesto es el mecanismo administrativo mediante el cual se computan anticipadamente las rentas y gastos de una Entidad, para una vigencia fiscal; la cual corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año
- PRINCIPIOS PRESUPUESTALES:** son la base del sistema presupuestal de las entidades estatales.
 - Principio de la Anualidad:** Indica que para todos los efectos, el presupuesto de los entes públicos será anual, en tal sentido, **el año fiscal comienza el 1° de Enero y termina el 31 de diciembre de cada año;** fecha después de la cual no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones aprobadas para la vigencia que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos expiran sin excepción.

	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Código: PRO-GFC-010
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS	Fecha: 01/04/2022
		Página: 2

- Especialización:** Las apropiaciones deben referirse al cumplimiento del objeto y funciones de la RAP Pacifico, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas
- PLAN ESTRATEGICO:** Es el documento que contiene los componentes del direccionamiento estratégico de la RAP Pacifico, es decir aquellos que orientan el quehacer institucional para un periodo de tiempo que normalmente son el mismo periodo de gestión del Gerente. Estos componentes estarán alineados con la planificación regional y nacional.
- REGLAMENTO PRESUPUESTAL PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA RAP PACÍFICO:** Permite un accionar que establece procesos y mecanismos de evaluación gerencial, introduciendo elementos legales y administrativos, así como doctrinales y jurisprudenciales, que dan certidumbre al gasto haciéndolo transparente.
- VIGENCIAS FUTURAS:** es el mecanismo mediante el cual se posibilita asumir compromisos en la vigencia fiscal en que se autorizan con cargo a presupuestos futuros, con el fin de garantizar la asignación de recursos en las vigencias fiscales en las que se desarrollará el objeto contractual.
- VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS:** El Consejo Directivo autorizará su constitución sólo para compromisos que inicien ejecución en la respectiva vigencia. En todos los casos se deben apropiar recursos de la vigencia en curso en concordancia con el Plan Estratégico.

Para su aprobación se debe contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Justificación técnico-económica,
- Certificación de existencia de recursos para los periodos que se afectan,
- Certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso
- El concepto previo y favorable de la Dirección de Planeación.

	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Código: PRO-GFC-010
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS	Fecha: 01/04/2022
		Página: 3

- **VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES:** Son aquellas en las cuales el Consejo Directivo, en casos excepcionales y solo para efectos de adelantar la construcción de obras de infraestructura, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación de recursos en el presupuesto del año en que se concede la autorización, o vigencias futuras que superen el periodo de la administración.

Para su aprobación se debe contar como mínimo con la documentación requerida para la constitución de vigencias futuras ordinarias y contar adicionalmente con:

- Documento de declaratoria de importancia estratégica suscrito por el área solicitante, para lo cual deberá previamente contar con la respectiva justificación técnico - económica, y el concepto previo y favorable de Planeación.

No se podrá autorizar la constitución de vigencias futuras cuando ya haya sido aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal siguiente en la que se solicita su constitución.

- **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:** Es el conjunto de operaciones por medio de las cuales las apropiaciones incluidas en el presupuesto se entienden ejecutadas en la respectiva vigencia fiscal (**entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año**), este proceso se inicia con la asunción de compromisos y termina con la recepción del bien o la prestación del servicio y su respectivo pago.

4. DESARROLLO

ACTIVIDAD	REGISTRO (SALIDA)
1. Elaborar para la firma del Gerente, memorando de solicitud para iniciar el trámite de constitución de vigencias futuras ante el Consejo Directivo	Memorando

	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Código: PRO-GFC-010
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS	Fecha: 01/04/2022
		Página: 4

ACTIVIDAD	REGISTRO (SALIDA)
dirigido a las áreas financiera y de Planeación, el cual deberá contener la debida justificación técnico – económica del proceso contractual y la justificación de la utilización de la figura de vigencias futuras.	
2. Cuando se trate de la constitución de vigencias futuras ordinarias, el ordenador del gasto, suscribirá el formato de solicitud de expedición del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) por el monto requerido para la vigencia en curso.	Formato de solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)
3- El área financiera expide el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) por el monto requerido para la vigencia en curso.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), expedido.
3- Solicitar al área financiera la certificación de la existencia de proyecciones de ingresos para las vigencias fiscales en que vayan a ser comprometidas las vigencias futuras	Solicitud de la proyección de ingresos
4- Expedir y remitir a la Dependencia solicitante el certificado de proyección de ingresos por parte del área financiera, acompañada de la proyección que ampara el Plan Estratégico.	Certificación de la proyección de ingresos y copia de la proyección.
5. Solicitar al área de Planeación el concepto previo y favorable sobre la constitución de las vigencias futuras.	Solicitud de concepto previo y favorable sobre la constitución de las vigencias futuras
6. El área de Planeación a efectos de emitir el concepto previo y favorable revisará la información soporte y verificará que el gasto sea acorde con lo contenido y proyectado en el Plan estratégico (fuente de financiación, proyecto, valor, etc). A la solicitud de concepto se le adjuntará la justificación técnico – económica del	Concepto previo y favorable

	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Código: PRO-GFC-010
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS	Fecha: 01/04/2022
		Página: 5

ACTIVIDAD	REGISTRO (SALIDA)
proceso contractual y la justificación de la utilización de la figura de vigencias futuras.	
<p>7. Preparar presentación y borrador de Acuerdo Regional para la constitución de vigencias futuras teniendo en cuenta que los documentos requeridos según la modalidad, son los siguientes:</p> <p style="text-align: center;"><u>Vigencias futuras ordinarias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, de la vigencia en curso. - Justificación técnico – económica del proceso contractual y la justificación de la utilización de la figura de vigencias futuras. - Certificación de existencia de proyecciones de ingresos que amparan el Plan Estratégico y copia de las proyecciones. - Concepto previo y favorable expedido por Planeación. <p style="text-align: center;"><u>Vigencias futuras excepcionales:</u></p> <p>Los mismos documentos de las vigencias futuras ordinarias más la Resolución de declaratoria de importancia estratégica.</p>	Presentación y borrador de Acuerdo Regional.
8. Si son aprobadas las vigencias futuras por el Consejo Directivo revisar y aprobar el cargue de la información en el aplicativo financiero.	Información sobre las vigencias futuras aprobadas cargada en el aplicativo financiero
9. Iniciar el proceso de contratación	

	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Código: PRO-GFC-010
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS	Fecha: 01/04/2022
		Página: 6

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SOLICITAR AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA RAP PACIFICO AUTORIZACIÓN PARA CONSTITUIR VIGENCIAS FUTURAS

Una **vigencia futura** es la autorización impartida por el Consejo Directivo de la RAP PACIFICO, por medio de la cual se faculta al Gerente para celebrar un compromiso que afecte presupuestos de anualidades subsiguientes a la vigencia en que se solicita la autorización.

Es pertinente reiterar que el Consejo Directivo podrá autorizar este trámite sólo para compromisos que inicien su ejecución en la vigencia en que se solicita la autorización.

Ahora bien, para soportar tal aprobación se debe contar con la siguiente documentación:

- 1- CDP por medio del cual se garantiza la disponibilidad de los recursos requeridos en la presente vigencia para la contratación que se pretende adelantar bajo la modalidad de vigencias futuras.
- 2- Certificación de existencia de recursos en todas las vigencias de la contratación, acompañada de las proyecciones de ingresos que amparan el Plan de inversiones de la RAP PACIFICO.
- 3- Justificación técnico – económica del proceso de contratación utilizando la figura de vigencias futuras.
- 4- Concepto previo y favorable expedido por la coordinación de planeación de la RAP PACIFICO, este concepto se emite soportado en la justificación técnico - económica y en la certificación de existencia de recursos para estos propósitos.
- 5- Solicitud al área financiera y contable para tramitar esta aprobación ante el Consejo Directivo, adjuntándole toda la documentación aquí relacionada.